Sello 4.º 40 mrs.

Año de 1819.

tam.to y Juntas y resolver las dudas q.e se les ofreciesen p.a su mejor resultado; y Sus Mrds. en Su inteligencia acordaron su cumplim.to y à su virtud reconocian y reconocieron p.r tal Com.o al precitado D.n Pedro Maria Chico, y mandaron se le presten los auxilios necesarios p.a el mejor desempeño de su Cometido y abonandole los Seventa r.s diarios q.e en razon de dietas le han sido señalados ——

Contrib.on — Se vieron otras dos Circulares del S.r Intend.te Gen.l de esta Provincia de fhas. ocho y doce del Corriente en q.e previa la primera de q.e si los Pueblos q.e no han cubierto los dos primeros tercios de la Contribucion Gen.l respectiva al año proximo no poner en tesoreria lo q.e adeuden p.r todos respetos p.r dho. año en el termino de ocho dias, y en el de quince lo q.e solo deben el ultimo tercio se despacharà una egecucion formal conduciendose preso à la capital el Alcalde de primer voto y Regidor decano = Y la Segunda p.a q.e se concluya el catastro ò riqueza p.a realizar el repartim.to de la contribucion Gen.l con toda exactitud; y Sus Mrds. en Su intelig.a acordaron en quanto à la primera: Que respecto à haver entrado Ayuntam.to nuevo se haga saber al cobrador de contribuciones ò individuos q.e fueron de Ayuntam.to en el año proximo rindan cuentas de lo q.e tengan cobrado y pongan en tesoreria p.r lo respectivo al año proximo, p.a todo lo qual y demas q.e sea conguente à la cobran

En el mismo dia notifique este articulo de contrib. à D.n Juan Ign.o Ma... Garay como de ...alvillar... persona: Doy fee = Galiano